Expediente: **00112/2019**
Folio Infomex: **00619119**

Acuerdo de Disponibilidad
De información pública

CUENTA: Con el número de folio de Infomex **00619119** turnado por la Plataforma Nacional de Transparencia, el **20 de marzo de 2019** y recibido el mismo día, mediante el cual comunica la solicitud de información a este Sujeto Obligado. ------- Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 25 DE MARZO DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO: Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Graciela Rocher Ruíz,** presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **20 de marzo de 2019** a las **16:07** horas, mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: **20/03/2019 16:07**
Número de Folio: **00619119**
Nombre o denominación social del solicitante: **Graciela Rocher Ruiz**
Información que requiere: **Quisiera informacion del catálogo de comunidades indígenas publicado en el 2011 en formato digital**

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política de Tabasco, 49, 50 fracciones II, III, XI y XVII y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, así como 37, 39 y 42 del Reglamento de la citada Ley, ténganse por recibida la solicitud de acceso a la información descrita en el párrafo que antecede.

H. CONGRESO DEL ESTADO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

TERCERO. Por todo lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV, 133 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se **Acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Información Pública.**

CUARTO. Al efecto hágasele saber al solicitante que la información requerida se encuentra publicada en el portal de transparencia de este sujeto obligado por ser información pública, por lo que podrá consultarla, reproducirla o adquirirla directamente en los siguientes términos.

La información solicitada se encuentra a disposición del público en general por vía electrónica (internet) publicada en la página de este sujeto obligado en https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/03/Decreto-118-Catalogo-de-los-Pueblos-Comunidades-y-Asentamientos-Indigenas-del-Estado-de-Tabasco.pdf de modo específico en el portal de transparencia.

Para facilitar la búsqueda de la información al solicitante, a continuación se agrega al presente, imágenes del portal de transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco donde se encuentra la información correspondiente.

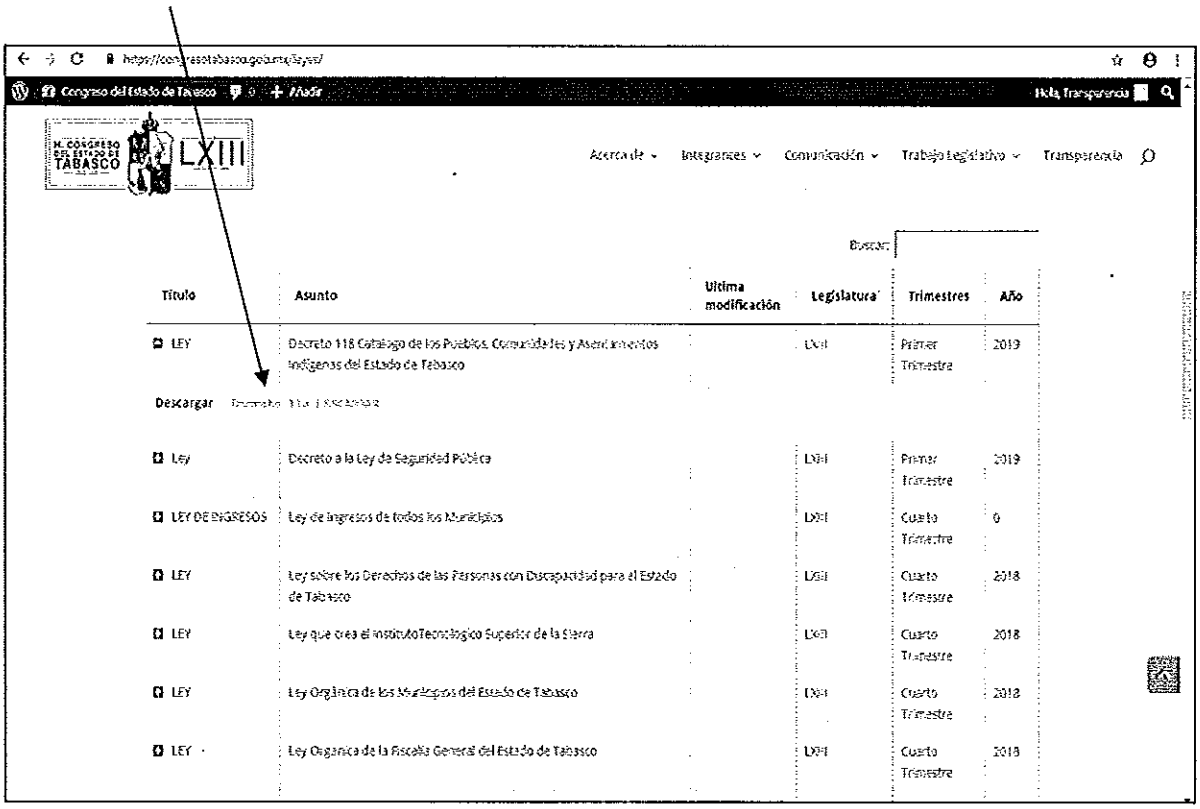

Acerca de · Integrantes · Comunicación · Trabajo Legislativo · Transparencia

Buscar:

Título	Asunto	Ultima modificación	Legislatura	Trimestres	Año
LEY	Decreto 118 Catálogo de los Pueblos, Comunidades y Asentamientos Indígenas del Estado de Tabasco		LXII	Primer Trimestre	2019
Descargar	Decreto 118 CATALOGO				
Ley	Decreto a la Ley de Seguridad Pública		LXII	Primer Trimestre	2019
LEY DE INGRESOS	Ley de Ingresos de todos los Municipios		LXII	Cuarto Trimestre	0
LEY	Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco		LXII	Cuarto Trimestre	2018
LEY	Ley que crea el InstitutoTecnológico Superior de la Sierra		LXII	Cuarto Trimestre	2018
LEY	Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco		LXII	Cuarto Trimestre	2018
LEY	Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco		LXII	Cuarto Trimestre	2018

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CONGRESO DEL ESTADO LXIII LEGISLATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA LXIII LEGISLATURA

QUINTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su Representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, a los **25 días de Marzo de 2019** en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

H. CONGRESO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LXIII LEGISLATURA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO CORRESPONDIENTE AL FOLIO 00403019 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2019